

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número número 335/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eulalio Matas Bernardo, doña María Dolores Sánchez Serrano y don José Doyaguez Martínez, en reclamación de 1.444.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a afecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 16 de julio, 17 de septiembre y 15 de octubre, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Hellín (Albacete), calle Ramón de Campoamor, sin número; de una superficie de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín: al tomo 961, folio 11, finca 29.261/3. Valorada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2. Local comercial en Hellín (Albacete): calle Conde de Vallellano, sin número. Inscrito al tomo 983, folio 181, finca 31.002/3. Tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.444-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.189/1990, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra la mercantil «Codasán, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplid, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sureste número 18, sita en el piso segundo (4.ª planta), por la derecha del pasillo de distribución al fondo al centro, cuyo acceso es por la escalera C, de la calle Manuel Alcaraz Mora. Forma parte del edificio sito en Elche, en las calles Federico García Lorca, 130, Manuel Alcaraz Mora, 12, y Pablo Picasso, sin número. Finca registral número 18.276 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en la ciudad de Alicante a 24 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial.—6.016-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460-B/1991, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Machín Mateos y don Marino Llorente Mesonero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número seis. «Bungalow» en planta alta-3, con una superficie de 45 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Tiene su acceso por escalera propia que arranca desde el pasillo común norte y vuelta sobre el jardín del «bungalow», de su mismo número, en planta baja. Linda: Frente y fondo, vuelos de dicho jardín en planta baja; derecha, entrando, componentes siguientes, e izquierda, componente anterior.

Inscrita al tomo 1.770, libro 663 de Torrevieja, folio 184, finca 40.988, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 6.090.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.021-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1992-C, instado por: «José Luis Curt, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Pereta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial en partida de Fabraquer, de este término, compuesto de una amplia nave, con sus ensanches. La nave se compone de planta baja destinada a talleres, oficinas, almacén y exposición, con una superficie construida de 1.020 metros cuadrados y útil de 978 metros 6 decímetros cuadrados, y entreplanta destinada a almacén, vestuarios y aseos, con una superficie construida de 376 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 362 metros 43 decímetros cuadrados. Y linda, por todos sus aires, con sus ensanches. Toda la finca mide, incluida la superficie de la nave, 2.861 metros cuadrados y linda: Norte, carretera vieja de San Juan de Alicante a Campello y chalé y terreno de Vicente Pastor Blanes; sur, carretera nacional Alicante a Valencia; este, restaurante «El Bochinche», y oeste, terrenos de «Pryca».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.554, libro 194 de San Juan, folio 60, finca 8.000-N.

Valor: 190.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.029-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1/1990, a instancia de don José María García Gutiérrez, contra don Pedro Chico Pascual y don Mariano Escolar del Castillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dichos autos, como propiedad del demandado don Mariano Escolar del Castillo y su esposa, ésta demandada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

1. Piso sexto C, situado en la sexta planta alta de la casa número 9 de la calle Santiago, de esta localidad, valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Una treceava parte indivisa del sótano situado en el subsuelo de la casa número 9 de la calle Santiago, número 9, de esta villa, hoy número 11. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tierra de secano, término municipal de Aranda de Duero, al pago del Ontanar, de dos fanegas. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, pago del Camino del Campillo, de una fanega. Valorada en 50.000 pesetas.

La descripción completa de los bienes antedichos constan en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.17.0001.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con rebajo del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 14 de abril de 1992.-La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.-El Secretario.-5.960-D.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1992, se sigue a instancia de doña Angeles Gutiérrez Paliza expediente para la declaración de ausencia de don Daniel Pedro Gutiérrez Paliza, natural y vecino de Carranza, nacido el día 2 de enero de 1906, hijo de Antonio y de Pilar, de estado civil soltero, y quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de Aldeacueva de Carranza-Bizkaia, no teniendo noticias de él desde el año 1923, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Balmaseda a 15 de mayo de 1992.-El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.-El Secretario.-5.999-D.

1.ª 12-6-1992

BARACALDO

Edicto

Don Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1992, se sigue, a instancia de don Vidal Fuentes Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo de Fuentes Paunero, natural de Berceo (Valladolid), vecino de Baracaldo, de ochenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Baracaldo, no teniendo de él noticias desde el 15 de marzo de 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Grao Peñagaricano.-El Secretario.-3.066-3. y 2.ª 12-6-1992

BARCELONA

Edictos

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 849/1991-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María de Africa Pérez Callejón y don Esteban Marjón González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 10 de julio, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de octubre y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Número 34.-Vivienda en planta primera, puerta segunda, escalera B, del bloque 2, sito en Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de diversas dependencias y servicios y mide 47 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle número 2; izquierda, con primero primera; fondo, con escalera A; por abajo, con planta baja, y por arriba, con planta segunda. Cuota de participación en el total edificio el 1,12 por 100, y en su escalera, el 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 729, libro 354, folio 84, finca número 22.250.

Lote 2. Número 33.-Vivienda en planta primera, puerta primera, escalera B, del bloque 2, sito en Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de varias dependencias y servicios y mide 47 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, con primero segunda; izquierda, con proyección vertical de calle número 1; fondo, con escalera A; por abajo, con planta baja, y por arriba, con planta segunda. Cuota de participación en el total inmueble, 1,12 por 100 y en su escalera 3,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 729, libro 354, folio 81, finca número 22.248.

Tasadas a efectos de la presente en 3.869.000 pesetas cada una.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-La Secretaria, Teresa Torres Puertas.-6.025-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 122/1987 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Ana María Morato Torrente y don Estanislao Carlos Cristos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 7 de julio, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que, en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito

será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 36.-Departamento planta ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la calle Paris, 53-55, de superficie 92 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 147, tomo-libro 350, registral número 23.922.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 8.399.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario.-6.086-D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.522/1991-2.ª, promovidos por don Luis Sibet Juan-Martí, representado por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Juan Isalt Pradesaba y doña Julieta Guiteras Puigdollers, sita en Calldetenas (Barcelona), calle Santo Tomás, número 6, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 23 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 27 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa de dos cuerpos y un piso, señalada con el número 6, situada en la calle de Santo Tomás, en el pueblo de Calldetenas; con un huerto y patio al detrás, y al lado de la misma, cuya total extensión superficial es de 1.131 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, norte, con la mencionada calle de su situación; por la derecha, entrando o poniente, con finca de Simeón Parareda; por la izquierda u oriente, en su mayor parte con honores de José Parramón y menor parte con los de Juan Gubieras; por el fondo o mediodía, con la carretera de Vich, que conduce a San Hilario de Sacalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.560, libro 16 de Colldetenas, folio 82, finca 383-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-3.532-16.

★

Doña Rosa de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en la demanda, en venta en subasta pública de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.136/1991-2.^a, promovido por el Procurador señor Solá Serra, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada propiedad de don José Gaspar Abella Rodríguez y doña Josefa Viesca Álvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en subasta pública, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 3.^a, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de julio, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 17 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 8 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura, 5.520.000 pesetas; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número tres.-Vivienda segunda-puerta, primer piso, del edificio sito en Cambrils (Tarragona), calle Vascongadas o País Basc, chaffán a calle Baleares. De superficie útil 73 metros 1 decímetro cuadrado. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, con calle Baleares y hueco de ascensor; derecha, parcela 11 de hermanos Aguilera y hueco de ascensor; fondo, calle Vascongadas o País Basc, y frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y viviendas primera y tercera puertas de la misma planta.

Cuota en la propiedad horizontal: 6.299 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 2.071, libro 295 de Cambrils, folio 124, finca número 20.691, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1992.-La Secretaria.-3.533-16.

★

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.532/1991, 5.^a, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Bonjoch Arrufat y don Juan María Viñas Más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

Entidad número 5. Vivienda piso 2.^o, puerta B, con frente al carrer d'Avall de Montbrió del Camp (Tarragona). Tiene una superficie útil de 68 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias. Linda: Tomando como frente, la calle d'Avall; al frente, la dicha vía pública de su proyección vertical; derecha, finca de José Borrell; izquierda, José Munte, y fondo, en parte con patio de luces y en otra parte con rellano de la escalera. Coeficiente: 16 por 100.

Inscrita al tomo 1.118, libro 48 de Montbrió, folio 27, finca 1.926, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Vivienda piso 3.^o, puerta única, con frente al carrer Nou, del edificio en Montbrió, carrer d'Avall y carrer Nou. Con una superficie útil de 67 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina con terraza, que contiene lavadero, pasos comedor-estar con acceso a terraza, dos dormitorios sencillos y uno doble y un baño completo. Linda, tomando como frente la calle Nou: Frente dicho vial en su proyección vertical; derecha, José Munte; izquierda, Antonio

Ferré, ambos linderos también en proyección vertical: fondo, en parte Antonio Farre y parte patio de luces. Cuota: 16 por 100.

Inscrita al folio 80 del tomo 731, libro 43 de Montbrió, inscripción 20, que es la extensa.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para la primera y segunda subastas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 22 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.-El Secretario.-3.536-16.

★

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el cardinal número 756/1989-3, en reclamación de la suma de 101.425 pesetas de principal instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa- contra don Juan L. Sánchez Martín y doña Clemencia Armenteros Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y por acta de juicio de fecha 12 de mayo de 1992 y como prueba propuesta por la parte actora y admitida por su señoría en su totalidad se ha acordado citar a los demandados a fin de que comparezcan el próximo día 15 de junio de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de practicar la prueba de confesión en juicio y, en su caso, un segundo día que será el próximo 19 de junio de 1992, a las once horas, con la advertencia de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida serán tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Clemencia Armenteros Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro y expido la presente en Barcelona, a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores.-La Secretaria.-6.020-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio procedimiento ejecutivo del «Banco Hipotecario» número 1.357/1990 (Sección Segunda), promovida por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don José Díaz Manzano, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 27 de octubre, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, construida sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Porqueres, que constituye la parcela

número 43, del plano de parcelación, de extensión 1.040 metros cuadrados. La casa consta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 36 metros 48 decímetros cuadrados; la planta baja, de extensión 91 metros 90 decímetros cuadrados construidos, está compuesta de porche, recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, dormitorio y baño, trastero, lavadero y terraza, a la planta piso a la que se accede mediante una escalera interior desde la planta baja. Está compuesta de distribuidor, dormitorio, baño y terraza, con una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de la anterior propietaria en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.201, libro 39 de Porqueres, folio 174, finca número 2.543.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-3.534-16.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 470/1991, sección segunda, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Alberto León Andrade, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 29 de septiembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 20 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14. Vivienda puerta cuarta del piso 1.º de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Juan Martí, número 72; de superficie útil aproximada 60,55 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante por el frente con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con Baudilio Aleu Torres; por el fondo, con la calle Juan Martí; todo en proyección vertical; por abajo, la planta entresuelo, y por arriba, el piso 2.º. Tiene un coeficiente de 3,68 por 100.

Título: La descrita finca pertenece a don Alberto León Andrade con carácter ganancial por compra a «Urbanizadora San Baudilio II, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 18 de agosto de 1971 por el Notario de San Baudilio de Llobregat don Luis Clavera Armenteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.529, libro 180, de San Baudilio, folio 214, finca número 11.571, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.554.049 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chanco.-3.537-16.

★

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 714/1990-1.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt Demoragas, contra la finca hipotecada por don Ernesto Vila Miró, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta 10 bis, teniendo lugar la primera subasta el 23 de julio, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 23 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 23 de octubre, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción siguiente:

Casa sita en la villa de Vinebre, calle del Río, señalada con el número 1. De 80 metros cuadrados de cabida aproximada. Inscrita en el tomo 642, libro 18, folio 191, finca número 534-N, inscripción sexta.

Casa sita en la villa de Vinebre, calle del Río, número 3. De cabida 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 236, finca número 403 cuadruplicado, inscripción sexta.

Almacén sito en la villa de Vinebre, calle del Sol, número 10. De superficie 229 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 642, libro 18, folio 90, finca número 1.723, inscripción primera.

La finca número 534-N se tasa en 9.000.000 de pesetas.

La finca número 403 se tasa en 8.000.000 de pesetas.

La finca número 1.723 se tasa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.-La Secretaria sustituta.-3.535-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1.534/1991-1.ª, promovido por el Procurador don A. María Flores Muxi, en representación de don Vicente Vicioso Vinuesa, sobre denuncia por sustracción de pagaré librado por «ENASA» en fecha 17 de octubre de 1990, por importe de 1.659.330 pesetas, con vencimiento en fecha 14 de abril de 1992, pagaré número 171090140492CAC1, del cual son titulares don Vicente Vicioso Vinuesa y doña Felisa Pérez Hernández, siendo pagadero en Barcelona, Caja de Ahorros de Catalunya, de plaza de Antonio Maura, 6, de Barcelona, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1992.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-3.530-16.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado, bajo el número 920/1990. Sección 1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.300.720 pesetas de principal, más 800.000 pesetas fijadas prudencialmente para intere-

ses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda contra «Cegex, Sociedad Anónima»; don Francisco Cruz Montenegro y doña María Rosa Gifre Rovira, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirán, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12; para, en su caso, la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta, en dos lotes separados, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes que salen a subasta por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca registral número 4.715-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.354, libro 253, folio 210.

Número 66. Atico primera, del inmueble sito en Barcelona, calle Rubén Darío, 50-60, escalera B, de superficie 92 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, dos patios, ascensor, la otra vivienda de iguales piso y sector y con vivienda del sector del edificio y parte con terraza de vivienda de dicho otro sector A; derecha, entrando el repetido otro sector A, uno de dichos dos patios y hueco de la escalera, e izquierda, los propios hueco y patio y casa número 62 de la calle Rubén Darío, 2-10, de la Vasconia, y números 29-31 de la de Montpellier. Cuota: 1,28 por 100.

Valorada en 3.095.339 pesetas.

Finca registral número 25.539. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.657, libro 312, folio 105.

Número 1. Local número 1, sito en la planta sótanos, segundo, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Rubén Darío, en la que está señalado con los números partes 50 al 60. Tiene su acceso a través de las dos escaleras, con sus dos ascensores del total edificio, y de una rampa que desciende de la planta baja del mismo. Mide una superficie de 928 metros 38 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, tomando como tal la fachada anterior del edificio, con el subsuelo de la calle de Rubén Darío; espalda, con fincas de Francisco de Asís, Juan y Paula Planas o sus

sucesores, y la casa números 21-27 de la calle Montpellier; derecha, entrando, con finca de Angela Garbón o sucesores, e izquierda, con casa número 62 de la calle Rubén Darío, 2-10 de la de Vasconia y 29-31 de la de Montpellier. Cuota: 10,98 por 100.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chanco.-3.531-16.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente edicto adicional al de fecha 14 de abril de 1992, librado en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1992-B, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Fernández Chamizo y doña Ana Asunción Jiménez Paz, por error mecanográfico en el señalamiento de las subastas, las mismas quedan señaladas con las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de julio de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: 18 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1992, a las doce horas.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Barcelona a 20 de mayo de 1992. Doy fe.-El Secretario.-5.963-D.

★

Doña María Jesús E. Fernández Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 1.140/1983, a instancia de doña Purificación Merchán Teyssiere, representada por el Procurador señor Rodes Durall, contra don José Luis Segovia Ramis, representado por el Procurador señor Fontquerri Bas, sobre ejecución de sentencia de separación por importe de 2.639.696 pesetas, en concepto de deuda principal más otras 300.000 pesetas fijadas para costas, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado a dicho ejecutado que a continuación se indica, bajos las condiciones que también se expresan:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 8 de septiembre, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la caja general de depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 7.037.307 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Derechos de propiedad que ostenta don José Luis Segovia Ramis sobre la mitad indivisa del piso quinto, 21, de la calle Villarroel, 172-174, de Barcelona, derivados del contrato privado de compra-venta suscrito en fecha 20 de enero de 1976.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús E. Fernández Benito.-La Secretaria, Pilar del Cerro Hernández.-3.589-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 234/1991, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglú Benedito, contra la mercantil «Gulf Spain Development Investment, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.685.748 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 17 de julio, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se detallan:

Urbana.-Edificio industrial de hostelería, denominado «Hotel Eden Roc», hoy solar edificable, sito en Benidorm, Rincón de Loix, zona de la Sierra Helada. Ocupa una superficie total de 10.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, al tomo 674, libro 188, folio 54, finca 17.716, inscripción segunda.

Valoración: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Isabel Ochoa Vidaur.-El Secretario.-6.011-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis de Arriba Robledo, contra don Federico García-Ogara Ormilla, doña Fátima García-Ogara Ormilla, don Francisco Javier García-Ogara Ormilla y doña María José García-Ogara Ormilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las

diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda apartamento-estudio 202-B en el edificio denominado «Scorpio», urbanización «Parque La Carolina», de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella en el tomo 1.006, libro 52, sección 3.ª del Ayuntamiento de Marbella, folio 11, finca número 4.027, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-3.443-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel María Uribe Achurra y doña María Jesús Beitia Aguirrechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la casa señalada con el número 45, de la calle Iturrizarri, de Ondárroa. Vivienda de la derecha, subiendo por las escaleras del piso primero, de 53 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tipo de subasta: 9.535.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-3.469-3.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios calle General Concha, 39, contra «Ederi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad al, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento dos. Local comercial a la derecha según se sube la escalera de la planta primera de la

calle General Concha, número 39. Inscrito al libro 1.088 de Bilbao, folio 173, finca 40.559.

El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-5.969-D.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don José Ignacio Pintor Villa y doña María Asunción Barajas Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, centro, tipo U, de la casa número 10 de la calle Iletas. Inscrito en el Registro número 9 de Bilbao, libro 94 de Algoria, folio 146 vuelto, finca 6.269, inscripción primera.

Tipo: 14.542.603 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.968-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Celestino Prior González, doña María Begona Laga Goyenaga, don Jesús Laga Barrenechea y doña Eugenia Goyenaga Zamacoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto, derecha, de la casa doble, señalada con el número 48 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Inscripción, Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, libro 55, folio 136, finca número 1.934. Valorada, a efectos procesales, en 17.554.000 pesetas.

Vivienda, izquierda, de la segunda planta o piso segundo, izquierda, número 19 del barrio de Artaza, en Leioa. Inscrita al libro 101, de Leioa, folio 220, finca 6.996 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, inscripción quinta. Valorada, a efectos procesales, en 5.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.-El Secretario, Francisco Benito Alonso.-3.465-3.

BURGOS

Edicto

Don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 543/1990, promovi-

dos por el Banco Hispano Americano, contra don Ignacio Díez Fernández, don José Díez Ezpeleta y doña María del Rosario Fernández Abascal, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

La mitad indivisa de la casa ubicada en la calle San Miguel, 17, de Medina de Pomar (Burgos). Valorada en 8.250.000 pesetas.

La mitad indivisa de la lonja única de la casa señalada con el número 25 de la calle Barrancalle, de Bilbao. Valorada en 4.350.000 pesetas.

La mitad indivisa de la vivienda sita en la planta quinta de la casa señalada con el número 25 de la calle Barrancalle, de Bilbao. Valorada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 21 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Róger Redondo Argüelles.-5.957-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 544/1988, de menor cuantía, seguidos a instancias de don Miguel J. Adell Pascual, representado por la Procuradora doña María Angeles D'Amato, contra don Reidar Orvhol y «Salmondo España, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1992, por la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1992, tipo del 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Hereditad de tierra de secano, cereal y pastizal, sita en la partida Foyeta o Prado, del término

municipal de Torreblanca (Castellón), con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 223, libro 10, folio 51, finca número 905, inscripción quinta.

Valorada en 10.480.000 pesetas.

Rústica.-Campo de tierra pastizal, sita en término de Torreblanca (Castellón), partida Prado; con una superficie tras reciente medición de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 499, libro 40, folio 9, finca número 4.438, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-3.489-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 193/1991, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Gallego, contra don Antonio Díaz Merino Balco y doña Manuela Fuentes Valero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá al describir las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa vivienda en Torralba de Calatrava, sita en la calle Crespo, número 12; con una superficie de 112

metros cuadrados, con una construcción antigua; alto con bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.123, libro 190, folio 118, finca 10.762.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Solar cercado en término de Torralba de Calatrava, al sitio Camino de Alamillo; con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.405, libro 200, folio 88, finca 11.593.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.-El Secretario.-6.042-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.196/1990, promovido por Antonio Serrano Romaguera, contra Antonio Rafael Bustos y Fermína López Bascón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1992, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra A, situado en segunda planta en alto de la casa señalada con el número 10 de la calle José María Herrero, hoy, calle Alcalde Sanz Noguera, esquina a la calle Diego Serrano, de esta capital. Con una superficie construida de 157,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 522, libro 410, número 125 de la Sección Segunda, finca número 9.421, folio 84, inscripción 3.ª

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.453-3.

ELCHE*Edicto*

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 528/1991, seguidos a instancias del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de don Alberto Vicente Martínez, contra don Vicente Galiano Martínez, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas correspondiente al importe del principal reclamado y 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Solar de figura regular situado en esta ciudad con frente a la calle Mariano Benlliure, número 106. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, y linda: Al norte, en una línea de 6 metros, con don José Alejandro Sansano Ibarra; al sur, en línea igualmente de 6 de metros, con la calle de situación; al este, en línea de 22 metros, con doña Bienvenida Serrano Martínez, y al oeste, en la misma línea de 22 metros, con don Julio Hernández Ma. Sobre dicho solar se ha construido un edificio de

planta baja, para un local comercial, con una puerta metálica y un pico alto, con entrada independiente. Inscrito el mencionado solar en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.044, libro 177 del Salvador, folio 184 vuelto, finca número 10.584, inscripción cuarta.

Asciende el presente avalúo a la suma de 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 20 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial. Paloma Hernández Jiménez.—6.028-D.

GETAFE*Edicto*

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1989, a instancia de «Entidad Nacional de Avaluos al Comercio, S. G. R.» (SONAVALCO), representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Ciriacio Francisco Valverde Santos y doña Concepción Valverde Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 23780001814489. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla. Edificio compuesto de tres plantas, destinada la baja a nave industrial y las dos más altas a viviendas, una por planta. Ocupando la totalidad de la finca la planta baja y 130 metros cuadrados cada una de las plantas primera y segunda.

Este edificio está construido sobre un solar en término de Parla, llamado «La Cerca de San Roque», de caber 3 celemines, equivalentes a 8 áreas 56 centiáreas. Sus linderos actuales son: Al norte, con la calle de San Roque; al este y al sur, con el camino de Dos Hermanas, y al oeste, con calle de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 451, libro 359 de Parla-2, folio 3, finca número 1.426, inscripción decimoquinta.

Dado en Getafe a 18 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—6.003-D.

GRANADA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, que consta de planta de sótano con superficie de 114,52 metros cuadrados, y baja con 546,38 metros cuadrados, con acceso por la calle Simón Hernández, sin número, de la localidad de Móstoles, finca número 1.680. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.030-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor González Pérez contra don Bruce Anthony Mc. Carthy y don José Corinne MacCarthy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca número 11.599-N, folio 121 del libro 80 de Arona, inscripción segunda.

Finca número 7.025, folio 105, libro 109 de Granadilla, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.395.000 pesetas la primera finca y 29.580.000 pesetas la segunda, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001848491 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 23 de octubre y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1992.-La Jueza de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-5.958-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 127/1992, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima Banco de Ibiza», contra don Antonio López Herrero y doña Dolores García Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo de 4.892.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de 2.150 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de terreno que, a su vez, procedía de la finca llamada «Can Ramón Balanzat», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia, calle del Río, lindante: Al norte, parcela de don Luis López Herrero y doña María Cristina Noguera; al sur, parcela de don Juan Montseny José y doña Matilde Ruiz Pera; al este, finca «Fruitera», camino de seis metros de anchura mediantes, y al oeste, resto de la parcela matriz.

Inscripción primera al tomo 1.140 del archivo general, libro 285 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 20.275, folio 145.

Ibiza, 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.118-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número 112/1987, promovido por «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra

doña Fermina Velázquez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, supuestos por la certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Mitad indivisa del solar para edificar, sito en Icod de los Vinos, en la calle Calvario, que tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados.

En dicho solar existe construido un edificio de cinco plantas, totalmente terminado y en uso, cuya planta primera o baja es un local comercial y en las cuatro restantes hay dos viviendas en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, finca número 10.263, al folio 234 del libro 167 de Icod.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 12.500.000 pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en Icod de los Vinos, en el barrio de la Mancha, lugar denominado «Lomo Blanco», que tiene una extensión superficial de 26 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 65 vuelto del libro 3 de Icod, finca número 8.251.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 2.600.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 30 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Pilar Vera Nafria.-El Secretario.-5.257.

LA CORUÑA

Edictos

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 1.107/1989, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Bejerano Fernández, contra don José Luis Méndez Álvarez y doña Carmen Ferreiro Vázquez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre de 1992, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para poder ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con esta titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 29 de octubre de 1992, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, de la calle Hospital, sin número, de Arteijo, de unos 89,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 38, tomo 216, finca número 17.951. Valorado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—6.102-D.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra Jesús García Naveiras, «Inmobiliaria Garcinave, Sociedad Anónima», y JELASA, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 30 de septiembre de 1992 y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 18.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 30 de octubre de 1992 y hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 27 de noviembre de 1992 y hora de las once, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Casa señalada con el número 8, sita en la avenida del General Mola, compuesta de planta baja, tres pisos altos y un cuarto piso abuhardillado; a ella unido, por su parte posterior, una nave de planta baja, en la que se hallan instaladas las cocinas y una bodega, el patio, cuadra y pajarera. Forma todo una sola finca, que mide, aproximadamente, 270 metros cuadrados, y linda: Por su frente, viento oeste, con la citada avenida del General Mola; izquierda, entrando, viento norte, y espalda, viento este, con casa y terreno de don Antonio López Cumbrados, y derecha, viento sur, con casa de los herederos de don Pedro Rodríguez Somoza. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 332 del Ayuntamiento de Lugo, folio 1, finca número 6.384, inscripción 19.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—6.100-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 1.284/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Máximo Millares Hernández, con domicilio en edificio «Herrería La Meliana», San Nicolás de Tolentino, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las diez y treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 10 de septiembre del presente año, a las diez y treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las diez y treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la entiende como bastante sin que pueda solicitar ninguna otra.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número cinco, sita en la planta primera del edificio denominado «Herrería II», situado en las confluencias de las calles Herrería y Meliana, del término municipal de San Nicolás de Tolentino, señalada en su puerta de acceso con la letra C. Tiene una superficie útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con finca número 4, patio de luces, rellano y caja de escalera; a la derecha, entrando, con vuelo sobre la calle Meliana; a la izquierda, con patio de luces y edificio «Herrería I», y al fondo, con vuelos sobre la calle Herrería. Inscripción: Tomo 809 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de San Nicolás, folio 31, finca número 5.645, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Su valor 7.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.446-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecario del Banco Hipotecario número 1.681/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Alvaro Villar, con domicilio en edificio «Córreles», planta 2-A, La Oliva, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre del presente año, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la entiende como bastante la titulación sin que pueda solicitar ninguna otra.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda número cinco, en la planta segunda, letra «A» del edificio sito en la calle Muelle y avenida de Carrero Blanco. Tiene una superficie útil de 75 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de las viviendas números 6 y 7; derecha, entrando, pasadizo; izquierda, calle Muelle, y fondo, don Celestino de León Montero. Inscrita al libro 58, tomo 248, finca 5.819 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 241.

Su valor a efectos de subasta es de 6.636.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.447-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario, número 1.019/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez Cruz y don Gregorio Martín Ríos, con domicilio en bloque 5A, avenida 34, solar 2, I.B. Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral se encuentran a disposición de todo licitador en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos la encuentran suficiente y sin que puedan solicitar ninguna otra.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca, sita en San Bartolomé de Tirajana, número 87, vivienda señalada con el número 34, en el orden interior, de la planta tercera del bloque «5-A» del grupo de edificaciones ubicadas en el solar III, letra B, de la urbanización Poblado de Servicios de San Fernando. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados construidos. Linda: Al poniente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, caja de escalera, patio de luces central y común, y con la vivienda número 85 de esta planta; al naciente, con zona común, y al sur, con pasillo común y con la vivienda número 85 de esta planta y bloque.

Inscripción: Tomo 131, folio 166, finca número 11.165, antes 36.001, del Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor a efectos de subasta es de 9.690.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—3.448-3.

★

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Eulalia Pérez Báez, con domicilio en avenida Escaleritas, 44, Las Palmas de Gran Canaria, y Francisco Suárez Navarro, con domicilio en avenida Escaleritas, 44, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las fincas que a continuación se relacionan se encuentran ubicadas en el conjunto urbanístico «Los Caideros», término municipal de Mogán:

a) Finca número 83. Parcela 76-L-1. Con una superficie aproximada de 80 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, estar, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y porche, más patios de 81 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al este, vivienda, pareada en parcela 75-L; oeste, zona común; norte, zona común, y sur, zona común, por donde tiene su entrada. Cuota de participación: 0,50 por 100 en relación con su régimen de propiedad horizontal y del 0,46 por 100 para la entidad de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 733, libro 109, folio 131, finca 13.546.

Tasada a efectos de subasta en 7.670.000 pesetas.

b) Finca número 210. Parcela número 204-001. En la que se ha construido un local de 15 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el frente, considerando éste su entrada, con calle B; fondo, con galería de servicios; derecha, entrando, con parcela número 204-002, e izquierda, con la entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 775, libro 11, folio 81, finca 13.846.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

c) Finca número 211. Parcela número 204-002. En la que se ha construido un local de 15 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el frente, considerando éste su entrada, con calle B; fondo, con galería de servicios; derecha, entrando, con parcela número 204-003, e izquierda, con parcela número 204-001.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 775, libro 111, folio 83, finca 13.848.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

d) Finca número 212. Parcela número 204-003. En la que se ha construido un local de 15 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el frente, considerando éste su entrada, con calle B; fondo, con galería de servicios; derecha, entrando, parcela número 204-004, e izquierda, parcela número 204-002.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 775, libro 111, folio 85, finca 13.850.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

e) Finca número 213. Parcela número 204-004. En la que se ha construido un local de 15 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el frente, considerando éste su entrada, con calle B; fondo, con galería de servicios; derecha, entrando, parcela número 204-005, e izquierda, parcela número 204-003.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 775, libro 111 de Mogán, folio 87, finca 13.852.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

f) Finca número 214. Parcela número 204-005. En la que se ha construido un local de 15 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el frente, considerando éste su entrada, con calle B; fondo, con galería de servicios; derecha, entrando, escalera de acceso zona común, e izquierda, con parcela número 204-004.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 775, libro 111, folio 89, finca 13.854.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañón.—El Secretario.—6.032-D.

Don Juan M. Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 786/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Friedrich Gotz Steffen, con domicilio en León y Castillo, 64-7, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

55. Local con la denominación B-39, en la planta baja del complejo denominado «Bazar», en playa Tarajalillo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; Ocupa una superficie construida de 117 metros 38 decímetros cuadrados. Cuenta con terraza descubierta de 23 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con pasillo central común del complejo; naciente o espalda, con pasillo perimetral del complejo común; norte o izquierda, entrando, con local 38 de esta planta; sur o derecha, con pasillo común. Cuota de participación 0 enteros 43 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 60 del archivo, libro 60 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 175, finca número 4.583, inscripción segunda.

Tasada la finca a efectos de subasta en 5.995.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañá.-El Secretario.-6.097-D.

★

Don Juan M. Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.369/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad «Mata-

dero de Aves, Sociedad Anónima», con domicilio en Gumidafe, 72, cruce de Arin, Agüimes; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca.-Parcela de terreno en término municipal de Agüimes, dentro del polígono de Arinaga, realizado sobre la finca matriz, señalada con el número 180 del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono: Ocupa una superficie de 1.290 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una nave industrial a base de hormigón y su techo de urallita, compuesta de una planta diáfana, en la que existe un baño y vestuario y un local para oficina en sobretecho; constando, asimismo, de dos cámaras frigoríficas. Linda: Al norte, calle 10-A, 9-A-2, abierta en la finca matriz; sur, parcela 192 de dicho polígono; este, parcela 181 del mismo polígono; oeste, parcela 179 de la misma finca de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al tomo 1.328, libro 110, folio 169, finca 9.883, inscripciones sexta y séptima.

Tasada a efectos de subasta en 104.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañá.-El Secretario.-6.095-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.375/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra Manuel Sosa Corujo y Rosario Jorge Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2.º de esta ciudad, el día 2 de julio de 1992 a las once treinta horas, previéndole a los licitadores.

Primero.-Que el tipo de subasta es el que más abajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1992 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana. En la planta segunda, finca número 2. Vivienda en planta segunda, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Se sitúa en el término municipal de Gáldar, calle Martínón León, formando parte de un edificio de cuatro plantas. Linda: Al frente, pasillo de acceso común y patio de luces y de don Antonio Velázquez Calines; derecha, entrando, patio de luces y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, finca número 3 y patio de luces; fondo, patio de luces y de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

Urbana. En la planta segunda, finca 3. Vivienda que tiene una superficie de 85 metros cuadrados, situada en el mismo punto que la anterior. Linda: Frente, pasillo de acceso común; derecha, entrando, patio de luces y finca número 2; izquierda, calle Martínón León y fondo de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

Urbana. Finca 4. En el mismo punto que las anteriores. Vivienda en la planta tercera, que tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso común, patio de luces y de don Antonio Velázquez Calines; derecha, entrando, patio de luces y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, finca 5 y patio de luces, y fondo, patio de luces y de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

Urbana. Finca 5. En el mismo lugar y término que las anteriores. Vivienda en la planta tercera con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso común; derecha, entrando, finca 4; izquierda, calle Martínón León, y fondo de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tipo de tasación: 3.987.500 pesetas.

Urbana. En la planta 4.ª del mismo edificio, sito en el lugar y término que las anteriores. Vivienda número 6, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso común, patio de luces y de don Antonio Velázquez Calines; derecha, entrando, patio de luces y estanque de herederos de don Rafael Rodríguez Domínguez; izquierda, calle Martínón León, y fondo, patio de luces de don Bartolomé Mendoza Rivero. Tiene como anejos 3 metros cuadrados y se encuentra en el lindero norte del patio de luces más próximo al suroeste del edificio y la otra, de unos 2 metros cuadrados de superficie, próxima al lindero norte del edificio. Igualmente tiene como anejo una habitación que hay debajo de la escalera, en la primera planta de unos 10 metros cuadrados de superficie. También corresponde el uso. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.528-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las

Palmas, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423/1991, promovido por el Procurador don Bethencourt M. L., en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramesh Murlidar Gurnani y otra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000181423/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

52. Apartamento número 52, dúplex, situado en el complejo turístico denominado «Jamaica», construido sobre las parcelas números 128, 129, 132, 132, 133, 134, 134, 135, 223 y 224 de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía. Ocupa una superficie en planta baja de 31 metros, y en la planta alta, otros 31 metros cuadrados, o sea, una superficie total de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona ajardinada privativa de este apartamento; espalda, con subsuelo del terreno; derecha, entrando, con el apartamento número 51, e izquierda, con apartamento número 53. Tiene una zona ajardinada priva-

tiva del mismo, que linda: Al frente, con senda o camino de acceso; espalda, con el propio apartamento al que pertenece; izquierda, mirando desde dicho camino de acceso, con la zona ajardinada privativa del apartamento colindante por este lado o número inmediato superior, y derecha, con la zona del apartamento colindante por ese lado o el inmediato inferior en orden. La descrita zona ajardinada privativa del repetido apartamento 52 ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde 1,074 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 828 del archivo, libro 149 de Mogán, folio 9, finca 5.882-N, inscripción quinta.

Las Palmas, 7 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.230-D.

LEGANES

Edicto

Suspensión de pagos número 741/1985. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés.

Auto.-En Leganés a 31 de enero de 1992.

Dada cuenta; y

Hechos

Primero.-Por auto de fecha de 5 de mayo de 1986, se declaró en estado de suspensión de pagos a la inmobiliaria «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a Junta general, que se celebró el día 29 de septiembre de 1986, con la concurrencia de los acreedores que constan en el acta de la referida Junta, cuyos créditos suman la cuantía de 54.256.775 pesetas, declarando válidamente celebrada la Junta por suponer la referida suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la propuesta de convenio presentada por el suspenso, si bien con la modificación formulada por el Banco Cantábrico, modificación que fue aceptada por la representación del suspenso, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de don Cesáreo de Miguel Aulló, el cual votó negativamente, siendo el número de votos emitidos a favor del convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la cantidad de 51.556.775 pesetas, cantidad que sobrepasa las tres quintas partes del total pasivo del deudor, si bien deducido el importe de los créditos de los acreedores que ejercieron derecho de abstención, proclamándose, finalmente, el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.-Que la proposición del convenio votada favorablemente es la siguiente:

Inmobiliaria «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», se compromete a pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de intereses de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer año: 25 por 100 de los créditos.

Segundo año: 25 por 100 de los créditos.

Tercer año: 50 por 100 de los créditos.

Asimismo la Entidad deudora, antes citada, se compromete firme e irrevocablemente a anticipar los pagos previstos en el convenio según se vayan realizando sus activos.

Tercero.-Que dentro del plazo previsto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, don Cesáreo de Miguel Aulló, interpuso demanda de oposición de la aprobación del convenio de acreedores, de cuya demanda desistió por escrito, presentado por su representación, de fecha 19 de julio de 1991, sin que se hayan formalizado otras oposiciones al referido convenio.

Razonamientos jurídicos

Único.-El párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, establece que «Transcurrido

el plazo señalado en el artículo anterior sin que se hubiere formalizado oposición, el Juez dictará auto aprobando el convenio y mandando a los interesados a estar y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan y librando los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad». Estamos en el caso de aplicar el referido precepto legal, pues si bien y como anteriormente se ha señalado, uno de los acreedores de la Entidad suspenso presentó oposición al convenio, desistió con posterioridad de su demanda.

Vistos los artículos citados y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad inmobiliaria «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», convenio transcrito en los antecedentes de hecho de esta resolución. Publíquese la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, inscribiéndose asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia.

Particípese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución, a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos. Anótese en el libro especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, en consecuencia, los interventores nombrados en el presente expediente, don Manuel Ojeda Venero, don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Ricardo Moreno Amador, por el Banco Cantábrico, y finalmente para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados al Procurador de la suspenso.

Así lo acordó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido.-6.004-D.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Fernando de la Riva López y esposa, doña Imelda González García, en reclamación de 10.507.855 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 19.760.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las once horas del día 16 de septiembre próximo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las once horas del día 21 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las once horas del día 18 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Edificio en Boca de Huérgano (León), de una superficie total construida de 292,92 metros cuadrados. Consta de: Planta baja, destinada a nave y garaje, con una superficie construida de 161,16 metros cuadrados, siendo la útil de 142,30 metros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 131,76 metros cuadrados, siendo la útil de 94,70 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 395, libro 36, de Boca de Huérgano, folio 125 vuelto, finca número 3.864.

Dado en León a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-El Secretario.-6.101-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 69/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Boado Beltrán y doña Gloria Calle Trueba, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 7 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 2 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la

segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso primero tipo B, sito en Plan Chile, número 33, de una superficie de 70,36 metros cuadrados, con un cuarto trastero anejo. Inscrito al tomo 1.782, folio 167, libro 811, finca 50.922.

Valorado en 7.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-6.012-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1990, a instancia de don Antonio Jiménez Cáceres, contra doña Mercedes Gómez Muñoz y don Hilario Gómez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.662.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de El Toboso (Toledo), en calle García Sanchiz, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 511, libro 61, finca 7.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.092-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Gavei, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.590.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000322/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, con frente a la carretera de Benítez, sin número. Tiene una superficie de 141 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 330, libro 323, folio 22, finca registral número 19.399.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.450-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña Isabel Pollán Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001243/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Cercedilla (Madrid). Un hotel muy deteriorado en la colonia de los Arroyuelos, calle de Ricardo Nieto, antes Matalascabras, sin número. Su solar comprende una superficie total de 2.240 metros cuadrados. El hotel consta de semisótano, aprovechando un desnivel del terreno, que comprende 100 metros cuadrados. El resto de su superficie está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 958, libro 61 de Cercedilla, folio 86, finca registral número 2.907, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.081-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 601/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Duval Brito, Luis Palacios Rubio y Antonio

de la Rosa López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.437.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda unifamiliar situada en la planta primera, a la derecha, subiendo, de la casa sin número de la calle Pintor Miró, de Posadas, es del tipo H. Tiene una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-

comedor, distribuidor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con el vuelo sobre la calle de su situación; por la izquierda, con el departamento número 9; por el fondo, con la calle Pablo Picasso, y por su frente, con el rellano y hueco de escalera y con el vuelo sobre el patio del edificio.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y cargas de 5 enteros 745 milésimas por 100.

Inscripción.—En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 808, libro 114, folio 25, finca número 6.410, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.452-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.222/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Mateos Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.754.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01222-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), calle Ramón y Cajal, número 48, tercero, C. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja. Tiene una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Es de tipo C. Está distribuida en diferentes dependencias. Cuota de participación: 6 enteros 61 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 147, folio 15, finca registral 11.729, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.790-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.785/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pons Sanz y doña Amparo Mompó Ferrandis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.765.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

16 (diecisiete).—Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Concepción Arenal; derecha, vista desde el exterior, vivienda del otro zaguán y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 5, rellano, escalera y patio de luces, y fondo, herederos de Vicente Raga.

Porcentaje: 5,08 por 100.

Inscrita en el indicado Registro, tomo 1.925, libro 67 de Masanasa, folio 94, finca 6.506, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle de Concepción Arenal, número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.001-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.899/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Leganés (Madrid), en la zona industrial de nueva ordenación urbana:

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 29 del Plano General de la Reparcelación y Adjudicación, que linda: Al frente, con calle número 6, hoy nombrada de Esteban Terradas; por la izquierda, entrando, con parcela número 30; por la derecha, con parcela número 28, y por el fondo, con parcela número 44. Ocupa una superficie aproximada de 3.702 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 10 del tomo 446 del archivo, libro 226, finca número 15.018, inscripción tercera.

2.ª Parcela de terreno, señalada con el número 30 del Plano General de la Reparcelación y Adjudicación, que linda: Al frente, con calle número 6, hoy denominada de Esteban Terradas; por la izquierda, entrando, con parcela número 31; por la derecha, parcela número 29, y por el fondo, con parcela número 45. Ocupa una superficie aproximada de 3.672 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, al folio 12 de dichos tomo y libro, finca número 15.020, inscripción tercera.

Título: Pertenecen a la Sociedad «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», por compra que de las mismas hizo a don Manuel de Cabo Jara, mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández el día 20 de diciembre de 1979, bajo el número 3.991 de orden de su protocolo.

Cargas: Se hallan libres de cargas y gravámenes. La descripción de las fincas, título, datos de inscripción y estado de cargas, resultan de dos certificaciones registrales, que tengo a la vista, expedidas ambas en Leganés el día 6 de febrero de 1990; no obstante, yo, el Notario, formulo a los comparecientes la advertencia reglamentaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.455-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco J. Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Piña, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don José Antonio Martínez Piña:

En Móstoles, bloque número 7, hoy calle Azorín, 10, piso séptimo letra D, en la planta octava de construcción.

Finca 52, número 29, piso séptimo letra D en planta octava de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 65,47 metros cuadrados, debidamente distribuidos, y linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco de escalera, tendedor del piso A y parte norte del edificio al que tiene huecos con tendadero; izquierda, entrando, el piso C de la planta; derecha, finca registral número 62.986, y fondo, el mismo espacio abierto de la urbanización en fachada posterior, al que tiene huecos con terraza. Cuota: 2.778 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Móstoles a los tomos 863 y 1.115, libro 763, folios 73 y 63, finca número 63.774, inscripciones tercera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.356.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de

octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.554-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don José Luis Cabot Ostos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.988.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Lote número 8 de la finca nombrada «Galeón», en término de Cazalla de la Sierra, formado por las siguientes parcelas:

Parcela número 8, que mide 6,27 hectáreas y linda: Al norte, con las parcelas números 5 y 9 de los lotes 5 y 9; al sur, con la parcela número 7 del lote 7; al este, con las parcelas números 15 y 20 de los lotes 15 y 20, y al oeste, con la parcela número 4 del lote 4.

Parcela número 119, que mide 2,02 hectáreas, que linda: Al norte, con las parcelas números 76 y 77 de los lotes 55 y 1; al sur, con la parcela número 126 del lote 23; al este, con la parcela número 118 del lote 24, y al oeste, con la parcela número 120 del lote 39.

Título.-Don José Luis Cabot Ostos adquirió el dominio de la finca descrita por compra a don Alonso Lozano Lupiáñez mediante escritura otorgada en Cazalla de la Sierra el día 15 de mayo de 1987 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau; en cuya compra el señor Cabot Ostos se ratificó en la obligación que asumió el señor Lozano Lupiáñez de no considerar de su exclusiva pertenencia los caminos, sendas, cauces y acequias y otros elementos de aprovechamiento común que son utilizados por todos o algunos de los parceleros y se comprometió a contribuir en la cuantía que le corresponda a los gastos comunales y de guardería; asimismo se obligó a respetar la utilización de dichos elementos de aprovechamiento común y a no hacer ninguna obra que pueda menoscabar el uso de las correspondientes servidumbres.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 23 del tomo 741, libro 146, finca número 6.786, inscripción cuarta.

Cargas.-Según resulta de certificación registral expedida con fecha 22 de febrero de 1988, la finca descrita se halla libre de cargas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 741, libro 146, folio 23, finca 6.786, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.361-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra «Sociedad Anónima de Moda Plural, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se indica en la descripción de cada una de las tres fincas que más adelante se efectúa, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000800/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales sitos en Madrid, paseo Virgen del Puerto, número 9, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 25 de esta capital, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Local señalado con el número 2, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.868, folio 155, finca número 52.941, inscripción sexta. Tipo de licitación para la primera subasta: 18.100.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 3, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.868, folio 158, finca número 52.943, inscripción sexta. Tipo de licitación para la primera subasta: 19.910.000 pesetas.

3. Local señalado con el número 4, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.869, folio 58, finca número 53.017, inscripción sexta. Tipo de licitación para la primera subasta: 19.910.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.454-3.

Cédula de citación y emplazamiento

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al amparo del artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas en solicitud de convocatoria de la Junta general extraordinaria de la mercantil «Lacy Films Internacional, Sociedad Anónima», a instancia de don Javier Eloorrieta Pérez de Diego, representado en autos por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, bajo el número 1.472/1992, para que sea citado el señor Administrador social de dicha Compañía; en cuyos autos se ha acordado citar al único Administrador conocido de dicha Compañía, don Félix Sánchez Plaza, que se encuentra en paradero desconocido, por medio de edictos, antes de acordar sobre la convocatoria, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, sexta planta, para alegar lo que a su derecho convenga en relación con la solicitud de convocatoria de Junta de la Compañía mercantil «Lacy Films Internacional, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a don Félix Sánchez Plaza, expido el presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de mayo de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno: La Magistrado-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-5.959-D.

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.842/1991, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don José Miguel Estebananz Mansilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación para la finca registral 74.553, 52.000.000 de pesetas, y para la finca 74.443, 2.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para la finca 74.553, 39.000.000 de pesetas, y para la finca 74.443, 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000001842/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Del edificio sito en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, 140, que consta de tres portales, llamados 1, 2 y 3. Vivienda letra C, llamada 2-c, del portal 2, situada en la planta quinta del edificio dicho. Tiene una superficie aproximada de 157,71 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.638-1.553, folio 91, finca 74.553.

2. Participación indivisa del 0,13 por 100 de los 22,3 por 100 asignada en el valor total de edificio a que pertenece y cuya participación da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 15 de la finca mencionada anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.637-1.552, folio 92, finca 74.443.

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.019-D.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 242/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Pamela Eileen Cummins, doña Nicola Chapman y don Brian John Chapman, en reclamación de 4.069.798 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 87, vivienda en planta baja, tipo B, del conjunto residencial apartamentos «San Jaime», de la urbanización «San Jaime Mediterráneo», término de Alayor. De 57 metros. Inscrito al tomo 1.121, folio 29, finca 6.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 8 de julio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.665.587 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, mediante ingreso en el BBV, oficina 0431, cuenta 10000-2, clave 18 número 242/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón (Menorca) a 2 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.490-3.

MANRESA

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/1990, sobre reclamación de 35.960.033 pesetas de principal más gastos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Copermotor y don Isidro Morros Morist, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 7 de julio de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 8 de septiembre de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 6 de octubre de 1992. Hora: Once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes

Condiciones

Primera.-Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.-Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se mencionó, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000017045390.

Quinta.-En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien sacado a subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana: Edificio industrial, sito en término de Manresa, punto llamado «El Guix», compuesto de dos naves acopladas, de una sola planta, y un cuerpo delantero, compuesto de semisótanos y una planta unida a las anteriores naves, y con frente a la carretera de Manresa a Girona; edificadas en parte de un solar, quedando el resto sin edificar a viales y aparcamientos. Linda: Al frente, con la carretera de Manresa a Girona; a la derecha, entrando, con el eje de la calle Trescientos Uno, en proyecto; al fondo, con finca de Mercedes Oliveras Ferrer, en línea de 36 metros centímetros, y a la izquierda, en línea de 57 metros, con finca de Pedro Martí Farreras, y en línea de 14 metros, con finca de Mercedes Oliver Ferrer. El terreno es parte y se segrega de la finca número 15.629 y tiene una superficie total de 4.686 metros cuadrados, más 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, bajo el número 15.827, a favor de «Copermotor, Sociedad Anónima»; al tomo 1.260, libro 360, folio 56 de Manresa.

Precio de tasación: 66.500.000 pesetas.

Igualmente hago saber que quedan sin efecto las subastas anteriormente anunciadas para los días 25 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre, todas del año en curso.

Dado en Manresa a 9 de junio de 1992.-El Secretario judicial.-3.791-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 269-C/1992, promovido por doña Ana Jordán Calvo, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martín Lozano, nacido en 1897, en Málaga, hijo de Francisco y María, Ferroviario, cuyo último domicilio fue en Murcia, Puente Tocinos, desaparecido durante la posguerra civil española, sin que desde el año 1939 volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1992.-El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-6.663-E.

y 2.ª 12-6-1992

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 818/1991-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Muñoz Expósito y doña Francisca Martínez Muñoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso 1.º, B, de la calle Real, 46, 1.º, B, de Noain.

Valorada en 7.044.666 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—6.039-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Caja de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don Manuel B. Castro Goya y doña Valerie Mary Maclaren, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Segunda.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 7 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 13 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda, situada en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman «La Sabinita», con una medida superficial al todo de 2.183 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta por la casa en planta baja, 98 metros 80 decímetros cuadrados, y alta, 102 metros 37 decímetros cuadrados, donde se incluye un volado. Inscrita al folio 221 del libro 234 de Arona, tomo 675, finca número 20.702, inscripción 4, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valor: 8.827.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—3.541-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona (calle Girona, 2.1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Pedro Plans, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.127/1991, instado por don Manuel Alcázar Candelas y 148 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcelas números 122-R y 123-R, porción de terreno situado en el término municipal de Berga, de figura rectangular que comprende las parcelas números 122-R y 123-R, de 9.535 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 619, libro 124, folio 121, finca 7.753. Sobre la parcela número 123 se ha edificado una nave diáfana de uso industrial de superficie útil 1.626 metros cuadrados, propiedad de la ejecutada «Pedro Plans, Sociedad Anónima».

Dichos bienes están tasados poricialmente en la suma de 70.027.381 pesetas.

Primera subasta: El día 9 de julio de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 35.013.690 pesetas. Postura mínima: 46.684.920 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 35.013.690 pesetas. Postura mínima: 35.013.690 pesetas.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 35.013.690 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064512791, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1992.—El Secretario.—6.463-D.